

ESEPCIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el oferente, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENTACION	CUMPLE	
				SI	NO
1	53131600	BON DOVE BABY	FCO X 400 ML	X	
2	51241208	LUBRIDERM TAPA DORADA	FCO X 946 ML	X	
3	51241208	UMBRELLA INTELIGENT FLUIDO	FCO X 50 GR	X	
4	51241208	NEUTROGENA SUNFRESCH FPS 50	TBO X 200ML	X	
5	51241208	BLOQUEADOR SOLAR UMBRELLA FP 50 LOCION	TBO x 60 ml	X	
6	51241208	BLOQUEADOR SOLAR UMBRELLA EMULSION SPRAY FP 50 PLUS	FCO X 120 ML	X	
7	53131600	GEL DE DUCHA ATORDERM BIODERMA	FCO X 1 L	X	
8	53131619	CREMA HUMECTANTE ATODERM BIODERMA	FCO X 500ML	X	
9	53131600	CREMA SECANTE 0,01 CREMA MARLY	POTE X 400 G	X	
10	53131600	UREA 40% CREMA TOPICA 60GRA	TUBO X 60 G	X	
11	53131600	LIPIKAR BAUME AP+	FCO X 400 ML	X	
12	53131600	UREA CREMA AL 10%	TUBO X 60 G	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente mediante certificación se compromete que los productos ofrecidos se deben fabricar de conformidad con los requisitos exigidos en las Buenas Prácticas de Manufactura recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, expedido por el INVIMA o el ente regulador del país de origen del producto, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta y permanecer así durante el tiempo de ejecución del contrato.	X	
2	El oferente mediante certificación se compromete que los productos a adquirir deben cumplir con las normas legales, vigentes en lo que hace referencia a la importación, almacenamiento, comercialización, distribución, y registros necesarios para su comercialización.	X	
3	El oferente mediante certificación se compromete que garantizará que los productos mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante, durante el periodo de vida útil.	X	






4	El oferente mediante certificación se compromete que los productos deben estar contramarcados en el empaque con los códigos de barras según normatividad sobre la materia (de carácter obligatorio) en los productos que se entreguen durante el plazo de ejecución del contrato. Con la presentación de la oferta el contratante deberá incluir por cada producto ofertado el código de barras con el cual se individualizará el mismo.	**X**	
5	El oferente mediante certificación se compromete que los productos entregados durante la fase de ejecución del futuro contrato no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a 6 meses contados a partir del momento de la entrega.	**X**	
6	El oferente mediante certificación se compromete que los productos se deben entregar el almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, ubicado en la ciudad de Neiva, Huila, **en un plazo máximo de 24 horas** a partir de la presentación de la solicitud, la formula y el fallo judicial, por parte del supervisor.	**X**	
7	El oferente mediante certificación se compromete que asumirá los costos de embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado de los suministros en cada uno de los sitios de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo todos los impuestos a que hubiere lugar. De igual manera, asumirá el costo en los eventos de cambio de los insumos.	**X**	
8	El oferente mediante certificación se compromete que los elementos suministrados deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos, cumpliendo con las especificaciones y la presentación.	**X**	
9	El oferente mediante certificación se compromete que deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término no mayor a cinco (05) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N ° 2.	**X**	
10	En el caso de que sean necesitados y/o requeridos insumos que no están incluidos en el contrato, podrán ser adicionados dentro del mismo, bajo los siguientes parámetros: -Deberán ser cotizados por la entidad contratista, aplicando los mismos descuentos de los demás servicios pactados al inicio del contrato. --Indicar si es el caso, tutela, desacato u orden de autoridad judicial o CTC o autorizado por el médico tratante. -Todo insumos se entregará una vez tenga el aval del supervisor del contrato, el jefe de la unidad y el jefe de la regional, previa revisión y verificación, con la expedición del modificatorio. -La entidad contratista será notificada del servicio adicional incluido, el cual será facturado según lo pactado y con cargo al contrato suscrito.	**X**	
11	De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente Colombiana en el Decreto 1072/2015, la Resolución 0312 de 2019 y en materia de Protocolos de Bioseguridad la Resolución 666 de 2020. Presentar certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia en SST. Debe presentar certificado actualizado y emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo al plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST y cumplimiento de cada estándar mínimo como lo indica la Resolución 0312 de 2019 será objeto de verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato, por parte de la UPRES Huila. Presentar firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SG-SST definido por esta entidad	**X**	

LOS OFERENTES DEBERAN OFERTAR EL 100% DE LOS ITEMS, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE PORCENTAJE, LA PROPUESTA SERA RECHAZADA



Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Atentamente;

MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
Representante Legal
Cedula No. 1075219651 EXP 13-04-2005
CEMINSUMOS SAS
NIT 900923368
ceminsumos@gmail.com